

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12206** *Real Decreto 851/2013, de 31 de octubre, por el que se indulta a don José Luis Fariñas Marrero.*

Visto el expediente de indulto de don José Luis Fariñas Marrero, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4, apartado tercero, del Código Penal, condenado por la Audiencia Provincial de Huesca, sección primera, en sentencia de 7 de noviembre de 2011, como autor de un delito contra el medio ambiente a la pena de cuatro años y un día de prisión, y dos delitos de lesiones imprudentes a las penas de tres meses de prisión por cada uno de los dos delitos, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de las condenas, por hechos cometidos en los años 2003-2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de octubre de 2013,

Vengo en conmutar a don José Luis Fariñas Marrero la pena privativa de libertad impuesta por el delito contra el medio ambiente por otra de dieciocho meses de prisión, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en la sentencia, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 31 de octubre de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ